República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
Teléfono 6055885691 ext. 131
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ALIMENTOS.
DEMANDANTE	BETTY LEONOR PALACIO GONZÁLEZ.
DEMANDADO	JOSE JORGE BRITO VILLAZÓN.
RADICACIÓN	20001-31-10-001-2011-00501-00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado JOSÉ JORGE BRITO VILLAZÓN autorizando a la señora BETTY LEONOR PALACIO GONZÁLEZ para el cobro de cesantías.

Consultado el portal del banco Agrario, se ORDENA entregar a la señora BETTY LEONOR PALACIO GONZÁLEZ con c.c. 49.781.707, el título 424030000783509 consignado el 04-04-2024 por concepto de cesantías de Colfondos, anotado a continuación:

Ver detalle	424030000783509	15171651	JOSE JORGE	BRITO VILLAZON	Impreso entregado	04/04/2024	NO APLICA	$ 674.003,57

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Ana Milena Saavedra Martínez

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a8a71b8025a4bf2f8e3125e4ce18b4b38d9403e35592d969d9d9c5f06b067a**

Documento generado en 11/04/2024 06:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica